

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

CONVOCATORIA Nº 77/2018 DE BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA UNA LISTA DE ESPERA EN LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA UCM

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI
1.	02293368S
2.	02277143M

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	05951109C	4
2.	05327669H	1

CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar fotocopia legible del **DNI, NIE régimen comunitario** o **permiso de residencia** del Solicitante, en vigor.
2. No estar matriculado **en la UCM** en enseñanzas impartidas en la Facultad de Informática, Facultad de Ciencias Matemáticas y Facultad de Ciencias Físicas, conducentes a la obtención de títulos oficiales estudios de grado (mínimo 48 créditos) o máster (mínimo 36 créditos) durante el periodo de la beca, según artículo 6.1 del Reglamento de becas de formación práctica de la UCM
3. No haber superado los **90 créditos** del plan de estudios que estén cursando (estudiantes de grado).
4. No aportar Curriculum Vitae.

5. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la Universidad Complutense de Madrid durante dieciocho o más meses.
6. Haber renunciado a una beca formación práctica de la Universidad Complutense de Madrid sin causa justificada.
7. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, del **11 al 24 enero**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 10 de enero de 2019.